



ADENDA NUMERO 1

TERMINOS DE REFERENCIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE COORDINADOR (TDR N° 17) Y SOCIO EMPRESARIAL (TDR N° 18).

En el marco de la Resolución número 768 de 2022 por medio de la cual se aprueba la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial radicado con el No 20226100030911 de tipo estratégico Nacional identificado con el BP No 3341, denominado: **“Fortalecimiento del espacio productivo tradicional de los territorios indígenas del Cauca, para recuperar y consolidar la soberanía alimentaria y el mejoramiento de la calidad de vida de las familias beneficiarias del proyecto en el municipio de Toribio, Totoró, Caloto, Padilla, Silvia, La Vega, Cajibío, Sotará, Morales, Almaguer, Caldono, Inzá, Jambaló, Bolívar y Popayán, en el departamento del Cauca”**.

EL COMITÉ TECNICO DE GESTION LOCAL

En uso de las facultades conferidas en el procedimiento interno PR – IMP -004 “PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL CON ENFOQUE TERRITORIAL A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DIRECTA”

CONSIDERANDO

Que el día 2 de agosto del 2024 se publicaron los términos de referencia para participar en el proceso de selección de Coordinador (TDR N°17) y Socio Empresarial (TDR N° 18), para la ejecución del proyecto cofinanciado mediante la Resolución 768 de 2022.

Que el “**PROCESO CONTRACTUAL**” del procedimiento interno PR – IMP -004 “PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL CON ENFOQUE TERRITORIAL A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DIRECTA” en uno de sus apartes establece:

“5.7 TÉRMINOS DE REFERENCIA Y PROCESOS CONTRACTUALES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PIDAR (...)”

Los términos de referencia del proceso contractual deberán obedecer a reglas claras y objetivas que garanticen el principio de concurrencia y que conlleven a que lo que se requiera contratar coincida con las necesidades planteadas en el proyecto cofinanciado. (...)

Que de acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta que los TDR deberán publicarse por 5 días hábiles en la página web de la Agencia de Desarrollo Rural y en la página web de la organización, se modifica el cronograma de publicación específicamente la fecha de cierre, ya que la fecha de cierre establecido en el proceso publicado es el día 7 de agosto de 2024, día no hábil en el territorio nacional, expuesto lo anterior, el cronograma de publicación quedará de la siguiente manera:

10. ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR DE PUBLICACION
APERTURA DE LA CONVOCATORIA	Agosto 2 de 2024 Hora: 8:00 am	Página web: https://www.adr.gov.co Página web del CRIC www.cric-colombia.org/portal/



CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CAUCA – CRIC
Resolución No.025 de 8 de junio de 1999
Dirección General de Asuntos Indígenas Ministerio del Interior
Nit.: 817.002.466-1

Aclaraciones al proceso	Agosto 5 de 2024 Desde las 08:00 am Hasta 4:00 pm	Solicitar aclaraciones a los correos economicoambiental@cric-colombia.org cric@cric-colombia.org luis.tupaz@adr.gov.co jean.montoya@adr.gov.co Asunto: Aclaraciones presentación hoja de vida para aspirar a Coordinador del PIDAR 768. TDR 17.
RECEPCION DE OFERTAS o cierre del proceso	Fecha: 9 agosto del 2024 Hora: hasta 4:00 p.m	A nombre de: JHOE NILSON SAUCA GURRUTE-Representante Legal CRIC Programa económico ambiental - CRIC Celular: 3113320043 Teléfono: 8240343 Entrega en medio físico con el siguiente asunto: Hoja De Vida Para COORDINACIÓN DEL PROYECTO PIDAR 768 ADR/CRIC Copia física en sobre cerrado a la siguiente dirección: Calle 1 No. 4-50 barrio Vasques Cobo A nombre de: Programa económico ambiental - CRIC

Con la presente ADENDA, se modifica la fecha de cierre de los TDR Numero 17 y 18, en ese sentido, lo de más se mantiene vigente, como quedo establecido en cada uno los TDR relacionados anteriormente y publicados en la página web: <https://www.adr.gov.co>

Atentamente;


JAIME JUSPIAN CHILITO
Consejero Mayor del CRIC
Programa Económico Ambiental CRIC